Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

05 de Agosto del 2013.

RESOLUCIÓN Nº 270 PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA FICTA "LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/13 DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"

VISTO: La presentación de la Intendencia Municipal en el Marco de la Referencia N° 300, la cual fue presentada en fecha 12 de Julio de 2013 en la Junta Municipal, siendo girada a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, en tiempo y forma; y.

CONSIDERANDO:

QUE, corresponde como bien manda la Ley al Ejecutivo Municipal el inicio del proceso de contratación pública en este caso, la Adjudicación correspondiente al Llamado por Concurso de Oferta, para la Adquisición de Combustible;----------

QUE, la Junta Municipal a través de sus Comisiones Asesoras, se ha abocado al estudio del presente Llamado y a la fecha no se ha pronunciado, según informe de Secretaria General de la Corporación, la cual ha informado que la Referencia N° 300/13, tuvo ingreso en fecha 12 de julio de 2013 y a la fecha han transcurrido veinte y cuatro días; ----------

QUE, el artículo 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" expresa textualmente "…Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considera que ha habido una aprobación automática;----------

QUE, la ley establece que en ciertos casos, el silencio administrativo es positivo, es decir de aprobación, lo cual significaría que lo que se solicita es concedido;----------

QUE, en consecuencia, según los hechos mencionados razonablemente, la Junta Municipal deberá, conforme a la Ley Municipal, dar tratamiento de aprobación para la Adquisición y suscripción del contrato respectivo con la firma FABIOLA S.A. referente a la LCO Nº 04/13 "adquisición de Combustible, por un monto de Gs. 568.727.900 (guaraníes quinientos sesenta y ocho millones setecientos veinte y siete mil novecientos), por lo que corresponde aprobar en forma ficta al solo efecto de precautelar la legitimidad de las actuaciones de la Junta Municipal;----------

POR TANTO: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL, LIC. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

05 de Agosto del 2013.

RESOLUCIÓN N° 270 PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA FICTA "LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/13 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

Art. 1°: APROBAR, en forma ficta la Adjudicación y la suscripción del Contrato respectivo con la firma Fabiola S.A., referente a la LCO N° 04/13 de "Adquisición de Combustible, por un monto de Gs. 568.727.900 (guaraníes quinientos sesenta y ocho millones setecientos veinte y siete mil novecientos) conforme a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución. -------

Art. 2°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dr. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario General

Lic. ALCIDES R. RIVEROS CANDIA
Presidente Junta Municipal